

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220002500

Acreditado el registro del embargo sobre el vehículo de Placas SMZ449, conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenarla aprehensión del vehículo de Placas SMZ449, para lo cual se dispone a librar comunicación ante la autoridad competente, advirtiendo que una vez sea inmovilizado debe ser puesto a disposición de este despacho.

UNA VEZ ELABORADOS LOS OFICIOS DEBERA SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO JUDICIAL PARA QUE SURTA EL RESPECTIVO TRAMITE.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4 - mayo- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
